

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 128-2014-RE, de 22 de julio de 2014, que nombró al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Alberto Parcomon Fernández Prada Franco, Cónsul General del Perú en Valparaíso, República de Chile;

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N.º 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Alberto Parcomon Fernández Prada Franco, como Cónsul General del Perú en Valparaíso, República de Chile.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1598652-8

Dan por terminadas las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Sudáfrica y ante la República de Mozambique

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 310-2017-RE

Lima, 18 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 171-2014-RE, de 13 de octubre de 2014, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Nicolás Alfonso Roncagliolo Higuera, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Sudáfrica;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0763-2014-RE, se fijó el 15 de noviembre de 2014, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Sudáfrica;

Que, mediante Resolución Suprema N.º 201-2015-RE, se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Nicolás Alfonso Roncagliolo Higuera, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Sudáfrica, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Mozambique, con residencia en Pretoria;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias; y el Reglamento de Organización y

Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Nicolás Alfonso Roncagliolo Higuera, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Sudáfrica.

Artículo 2.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Nicolás Alfonso Roncagliolo Higuera, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Mozambique.

Artículo 3.- La fecha de término de funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 5.- Darle las gracias por los servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 6.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 7.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1598652-9

Nombran Cónsul General del Perú en Rio Branco, República Federativa de Brasil

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 311-2017-RE

Lima, 18 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República dispone que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente, en la Cancillería, en las Misiones Diplomáticas y Consulares, en las Representaciones Permanentes ante Organismos Internacionales y en Misiones Especiales, así como en otras dependencias del Estado, en las Oficinas Desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y en Gobiernos Regionales o Locales, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, la protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior constituye una de las prioridades de la Política Exterior del Perú;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria la Ley N.º 29318; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 076-2005-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Teobaldo Reátegui San Martín, Cónsul General del Perú en Rio Branco, República Federativa de Brasil.

Artículo 2.- La jurisdicción consular está establecida en el Decreto Supremo N.º 053-2015-RE, de 27 de octubre de 2015.

Artículo 3.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 4.- La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones, será fijada mediante Resolución Viceministerial.